

RESOLUCIÓN No.184

24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1008 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local».

Que la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022 se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web https://invitaciones.idartes.gov.co/, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022.

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto expidió la Resolución No. 1061 «Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022».

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto expidió el AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS DE LA TERCERA VERSIÓN DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL

Que el 18 de octubre de 2022, el Instituto publicó el listado de propuestas inscritas en la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022.

Que el 26 de octubre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022**, otorgando para tales efectos los días 27, 28 y 31 de octubre de 2022.

Que el 03 de noviembre de 2022, el Instituto publicó el listado de propuestas preseleccionadas y no preseleccionadas BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022, en el cual se indica que, de ciento un (101) propuestas inscritas, cincuenta y tres (53) pasan a proceso de formación, veinticuatro (24) quedan en estado no seleccionados y veinticuatro (24) quedaron rechazadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención. Se aclara que de las cincuenta y tres (53) propuestas preseleccionadas, cincuenta (50) son presentadas por personas naturales y agrupaciones y tres (3) por personas jurídicas.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTA INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES



«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que el 18 de noviembre de 2022, el Instituto publicó el listado aclarado de propuestas preseleccionadas y no preseleccionadas para la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022, en el cual se rectifican el enfoque étnico, diferencial o poblacional de las propuestas presentadas y no hubo cambio en el número de propuestas preseleccionadas para el proceso de formación.

Que, entre el 15 de noviembre de 2022 hasta el 23 de diciembre de 2022, se desarrolló el proceso de formación de la convocatoria: BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022, el cual estuvo compuesto por unas fases denominadas "emprendetones" y formulación de proyectos.

Que el 6 de enero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de propuestas preseleccionadas que pasan a evaluación de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022, en el cual se indica que:

- En el caso de las personas jurídicas: De tres (3) propuestas que pasaron al proceso de formación, tres (3) culminaron y continúan en el proceso de evaluación de la convocatoria.
- En el caso de las personas naturales y agrupaciones: De cincuenta (50) propuestas que pasaron al proceso de formación, cuarenta y seis (46) propuestas culminaron y continúan en el proceso de evaluación de la convocatoria.

Que por lo anteriormente expuesto, de las cincuenta y tres (53) propuestas que pasaron al proceso de formación, cuarenta y nueve (49) quedaron preseleccionadas para continuar en el proceso de evaluación de la convocatoria en mención.

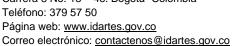
Que el 10 de enero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado aclarado de preseleccionados que pasan a evaluación de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022, mediante el cual se rectifica el enfoque étnico, poblacional o diferencial de las propuestas presentadas y no hubo cambio en el número de propuestas preseleccionadas para continuar en el proceso de evaluación de la convocatoria.

Que, el 31 de enero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 083 «Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022»

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 089 del 31 de enero de 2023, ««Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las









RESOLUCIÓN No.184

24 - Febrero - 2023

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

propuestas de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022» se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos: Lina María Arias Cante, Dubian Darío Gallego Hernández y Juan Carlos Abella García.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

No	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	A. Solidez y pertinencia: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: a. La pertinencia del plan de gestión e inversión con el objetivo de la convocatoria. b. La coherencia de la propuesta a través del plan de gestión e inversión, de acuerdo con la necesidad de fortalecimiento identificada.	30
2	B. Viabilidad: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del plan de gestión e inversión, definidos en el presupuesto y el cronograma.	
3	C. Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos y servicios de agentes locales.	
4	D. Impacto y sostenibilidad: se evidencia de manera clara cómo la propuesta de gestión e inversión aporta al fortalecimiento, así como al crecimiento, expansión y sostenibilidad en el tiempo del proceso, proyecto o emprendimiento.	
5	E. Perfil del participante: se valorará la pertinencia del perfil del participante en relación con el objetivo de la convocatoria.	15
	Total	100

Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores suscrita el 15 de febrero de 2023, por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

PERSONAS JURÍDICAS:

No.	Código	Tipo de participant e	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	6495	PERSONA JURIDICA	FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HYNTIBA	NIT 901.509.255-6	OMAR DAVID YEPES RODRIGUEZ	HYNTIBA "TERRITORIO DE CULTURA Y EMPRENDIMIEN TO"	70	\$ 14.129.476

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PERSONAS NATURALES Y AGRUPACIONES:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	6060	COLECTIVO	ETERNAL MUSIC	C.C. 80.009.455	FLORO ERNESTO NOVOA REMICIO	FESTIVAL HIP HOP REVOLUCIÓN CON SENTIDO "CIRCUITO DE MICRO FESTIVALES RAP Z9"	91	\$15.902.353
2	6088	PERSONA NATURAL	ANDRES PEREZ VARGAS	C.C 79.959.028	N/A	UNA VISIÓN PROFESINAL PARA LA MÚSICA	88,3	\$15.902.353
3	4272	PERSONA NATURAL	ARTCARAFT	C.C 1.018.476.022	AURA MARIA APONTE HIGUERA	MOLDEANDO SUEÑOS	87,3	\$15.902.353
4	5984	PERSONA NATURAL	MAILY YISETH GONZALEZ IBARGUEN	C.C 1.017.169.257	N/A	LAUTY JOYAS Y ACCESORIOS ARTESANALES WWW.LAUTYJOYA S.COM	87	\$15.902.353
5	6072	COLECTIVO	PIGMENTO URBANO	C.C 1.015.432.557	LAURA CAROLINA MENDOZA QUIMBAY	ESTILO DE BARRIO	87	\$15.902.353
6	4230	PERSONA NATURAL	JOAQUIN ANDRES PALACIO GOMEZ	C.C. 1.016.053.292	N/A	LOS RASTROS DEL TIEMPO: FONTIBÓN.	86,7	\$15.902.353
7	6075	PERSONA NATURAL	EDNA CATALINA SANABRIA CABALLERO	C.C 1.015.998.088	N/A	SEMILLERO DE INICIACIÓN MUSICAL "ABA SUN"	86,7	\$15.902.353
8	6076	PERSONA NATURAL	PEDRO ELIAS ABAUNZA BURGOS	C.C 80.009.972	N/A	EL ARTZINE. LOS ARTISTAS DE MI BARRIO	85,7	\$15.902.353
9	6099	PERSONA NATURAL	CLAUDIA NATALIA LINARES COBOS	C.C 1.001.185.311	N/A	TERRITORIOS REVOLTIJO: CINE A LA CALLE	85	\$15.902.353
10	4043	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE RAMIREZ ACEVEDO	C.C 1.016.040.558	N/A	TIENDA IKWA	84,7	\$15.902.353

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

11	6414	COLECTIVO	SENTICREARTE	C.C 1.016.097.543	DANIELA KATHERINE JIMENEZ ZUÑIGA	DISCAPACITARTE	84,7	\$15.902.353
12	6500	PERSONA NATURAL	NICOLE VIVIANNE SOLIS ROJAS	C.C 1.026.285.461	N/A	PANTERA LAB	84,7	\$15.902.353
13	5811	PERSONA NATURAL	AUGUSTO FERNEY CLAVIJO MANTILLA	C.C 79.849.026	N/A	BANDA SINFÓNICA DE FONTIBÓN	84	\$15.902.353
14	5609	PERSONA NATURAL	ADRIANA GONZALEZ GOMEZ	C.C 39.762.353	N/A	ARTE DE LA MANO	83	\$15.902.353
15	6071	PERSONA NATURAL	WILLIAM HUMBERTO PEREZ VARGAS	C.C 80.012.150	N/A	CONVERSANDO LA MÚSICA LOCAL	82,7	\$15.902.353
16	6106	PERSONA NATURAL	DENNIS VALERIA ACEVEDO JIMENEZ	C.C 1.010.238.579	N/A	PERIODICO LITERARIO, NEW ROMA TIMES: RECONOCIMIENT O DEL TERRITORIO POR MEDIO DE LA ESCRITURA CREATIVA	82	\$15.902.353
17	6110	PERSONA NATURAL	EDWARD STIVEL VARGAS CAMACHO	C.C 1.016.069.517	N/A	ENTRE ANDENES	82	\$15.902.353
18	6068	COLECTIVO	AS DE NOTAS	C.C 19.485.681	FRANCISCO IGNACIO SANABRIA SUAREZ	CONVERSATORIO S "TRÉMOLO Y JANGUEO"	81,3	\$15.902.353
19	5591	PERSONA NATURAL	CATHERINE ADJANI LEON CARO	C.C 1.016.012.103	N/A	PINCELADOS ARTISTICOS ARTE MUJER	80,7	\$15.902.353
20	6150	COLECTIVO	AGRUPACIÓN TEATRAL ACTO APARTE	C.C 60.261.580	ALEXANDRA VERA DELGADO	OBRA DE TEATRO: ELLA, EL ARTE.	80,7	\$15.902.353
21	5659	PERSONA NATURAL	WILLIAM GIOVANY GIL MARTIN	C.C 1.031.131.811	N/A	ANIDANDO FONTIBÓN	80	\$15.902.353
22	6437	PERSONA NATURAL	DIANA CECILIA GAITAN RIVERA	C.C 39.749.783	N/A	PSI RADIO - VOCES Y SONIDOS DE LA MEMORIA LOCAL	80	\$15.902.353
23	3972	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE ARIAS CALDERON	C.C 1.022.399.504	N/A	PA' LA PROXIMA - MODELIA BAJO LOS CIELOS	78	\$15.902.353
24	5647	PERSONA NATURAL	ADOLFO LEMOS ROA	C.C 79.851.093	N/A	MUSIC MACHINE SESIONES	78	\$15.902.353
25	6043	PERSONA NATURAL.	JOSE MANUEL MORA FRANCO	C.C. 6.768.265	N/A	MADERAS FINAS COFRES PARA REGALOS ELABORADOS EN MADERAS FINAS USANDO TÉCNICAS ANCESTRALES Y	77,7	\$15.902.353

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 - 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

						RESPETAN EL MEDIO AMBIENTE		
26	6114	COLECTIVO	KANALLA TEATRO	C.C 79.134.563	RICHARD OSWALDO SARMIENTO OLANO	PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA LA POSCRISIS "FONTIBÓN 2022"	77,7	\$15.902.353
27	6120	PERSONA NATURAL	MARIA DEL PILAR SANABRIA SUAREZ	C.C 39.758.281	N/A	MODA A LA MODA	76,3	\$15.902.353
28	6041	COLECTIVO	PERLA COLOMBIANA	C.C 1.016.070.797	PAULA LORENA SANABRIA LOTTA	CORONAVIRUS TOUR 2022	76	\$15.902.353
29	6093	PERSONA NATURAL	JOSEPH ESTEBAN LOPEZ CASTAÑEDA	C.C 1.016.106.159	N/A	LAMPÍRIDOS DESCRITOS	75	\$15.902.353
30	5800	PERSONA NATURAL	VANESA GASKA VILLARRAGA	C.C 1.032.467.481	N/A	POESÍA MEMORIAS ANDANTES	74,7	\$15.902.353
31	6078	PERSONA NATURAL	JAVIER EDUARDO TORRES TORO	C.C 1.020.776.517	N/A	PUNTO DE LUZ	74,3	\$15.902.353
32	6126	PERSONA NATURAL	YENNI MARCELA VARGAS AVENDAÑO	C.C 52.199.666	N/A	MUSICONECTART E	74,3	\$15.902.353
33	5995	COLECTIVO	EL SPOT	C.C 1.016.089.799	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ ROJAS	EL SPOT OFICIAL.	73	\$15.902.353
34	6095	PERSONA NATURAL	JEIMMY ESPERANZA PADILLA MARTIN	C.C 1.015.992.138	N/A	FERIA MICRO EMPRESARIAL "PARA GESTORES DE EVENTOS"	73	\$15.902.353
35	4345	PERSONA NATURAL	GUSTAVO ALFONSO ROSAS GOMEZ	C.C. 79.867.126	N/A	ESCUELAS DE MÚSICA DESCENTRALIZA DAS - BIG BAND DE FONTIBÓN	72,7	\$15.902.353

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
6035	PERSONA NATURAL	DIEGO MAURICIO ALVAREZ RUBIO	C.C 79.905.453	N/A	SEIS ALMAS	72,3
6067	PERSONA NATURAL	JOSE ANDRES PEREZ OROZCO	C.C 1.022.361.155	N/A	FONTIGRAMA	72

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 64
Objeto	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022
Valor	\$ 613.100.259
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica.
Fecha	11 de enero de 2023

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario enfatizar en el numeral 7.8.1 Documentación requerida para la aceptación del estímulo, de las Condiciones Generales de Participación 2022 la cual requiere constituir Póliza de Cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para seleccionar las propuestas de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria a las siguientes propuestas

PERSONAS JURÍDICAS:

No.	Código	Tipo de participant e	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo	
-----	--------	-----------------------------	-------------------------	---	--------------------------	------------------------	------------------	-----------------------	--

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: <u>www.idartes.gov.co</u>
Correo electrónico: <u>contactenos@idartes.gov.co</u>





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1	6495	PERSONA JURIDICA	FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HYNTIBA	NIT 901.509.255-6	OMAR DAVID YEPES RODRIGUEZ	HYNTIBA "TERRITORIO DE CULTURA Y EMPRENDIMIENTO"	70	\$ 14.129.476	
---	------	---------------------	---	----------------------	----------------------------------	---	----	---------------	--

PERSONAS NATURALES Y AGRUPACIONES:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	6060	COLECTIVO	ETERNAL MUSIC	C.C. 80.009.455	FLORO ERNESTO NOVOA REMICIO	FESTIVAL HIP HOP REVOLUCIÓN CON SENTIDO "CIRCUITO DE MICRO FESTIVALES RAP Z9"	91	\$15.902.353
2	6088	PERSONA NATURAL	ANDRES PEREZ VARGAS	C.C 79.959.028	N/A	UNA VISIÓN PROFESINAL PARA LA MÚSICA	88,3	\$15.902.353
3	4272	PERSONA NATURAL	ARTCARAFT	C.C 1.018.476.022	AURA MARIA APONTE HIGUERA	MOLDEANDO SUEÑOS	87,3	\$15.902.353
4	5984	PERSONA NATURAL	MAILY YISETH GONZALEZ IBARGUEN	C.C 1.017.169.257	N/A	LAUTY JOYAS Y ACCESORIOS ARTESANALES WWW.LAUTYJOYAS. COM	87	\$15.902.353
5	6072	COLECTIVO	PIGMENTO URBANO	C.C 1.015.432.557	LAURA CAROLINA MENDOZA QUIMBAY	ESTILO DE BARRIO	87	\$15.902.353
6	4230	PERSONA NATURAL	JOAQUIN ANDRES PALACIO GOMEZ	C.C. 1.016.053.292	N/A	LOS RASTROS DEL TIEMPO: FONTIBÓN.	86,7	\$15.902.353
7	6075	PERSONA NATURAL	EDNA CATALINA SANABRIA CABALLERO	C.C 1.015.998.088	N/A	SEMILLERO DE INICIACIÓN MUSICAL "ABA SUN"	86,7	\$15.902.353
8	6076	PERSONA NATURAL	PEDRO ELIAS ABAUNZA BURGOS	C.C 80.009.972	N/A	EL ARTZINE. LOS ARTISTAS DE MI BARRIO	85,7	\$15.902.353
9	6099	PERSONA NATURAL	CLAUDIA NATALIA LINARES	C.C 1.001.185.311	N/A	TERRITORIOS REVOLTIJO: CINE A LA CALLE	85	\$15.902.353

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

			COBOS					
10	4043	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE RAMIREZ ACEVEDO	C.C 1.016.040.558	N/A	TIENDA IKWA	84,7	\$15.902.353
11	6414	COLECTIVO	SENTICREARTE	C.C 1.016.097.543	DANIELA KATHERINE JIMENEZ ZUÑIGA	DISCAPACITARTE	84,7	\$15.902.353
12	6500	PERSONA NATURAL	NICOLE VIVIANNE SOLIS ROJAS	C.C 1.026.285.461	N/A	PANTERA LAB	84,7	\$15.902.353
13	5811	PERSONA NATURAL	AUGUSTO FERNEY CLAVIJO MANTILLA	C.C 79.849.026	N/A	BANDA SINFÓNICA DE FONTIBÓN	84	\$15.902.353
14	5609	PERSONA NATURAL	ADRIANA GONZALEZ GOMEZ	C.C 39.762.353	N/A	ARTE DE LA MANO	83	\$15.902.353
15	6071	PERSONA NATURAL	WILLIAM HUMBERTO PEREZ VARGAS	C.C 80.012.150	N/A	CONVERSANDO LA MÚSICA LOCAL	82,7	\$15.902.353
16	6106	PERSONA NATURAL	DENNIS VALERIA ACEVEDO JIMENEZ	C.C 1.010.238.579	N/A	PERIODICO LITERARIO, NEW ROMA TIMES: RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO POR MEDIO DE LA ESCRITURA CREATIVA	82	\$15.902.353
17	6110	PERSONA NATURAL	EDWARD STIVEL VARGAS CAMACHO	C.C 1.016.069.517	N/A	ENTRE ANDENES	82	\$15.902.353
18	6068	COLECTIVO	AS DE NOTAS	C.C 19.485.681	FRANCISCO IGNACIO SANABRIA SUAREZ	CONVERSATORIOS "TRÉMOLO Y JANGUEO"	81,3	\$15.902.353
19	5591	PERSONA NATURAL	CATHERINE ADJANI LEON CARO	C.C 1.016.012.103	N/A	PINCELADOS ARTISTICOS ARTE MUJER	80,7	\$15.902.353
20	6150	COLECTIVO	AGRUPACIÓN TEATRAL ACTO APARTE	C.C 60.261.580	ALEXANDRA VERA DELGADO	OBRA DE TEATRO: ELLA, EL ARTE.	80,7	\$15.902.353
21	5659	PERSONA NATURAL	WILLIAM GIOVANY GIL MARTIN	C.C 1.031.131.811	N/A	ANIDANDO FONTIBÓN	80	\$15.902.353
22	6437	PERSONA NATURAL	DIANA CECILIA GAITAN RIVERA	C.C 39.749.783	N/A	PSI RADIO - VOCES Y SONIDOS DE LA MEMORIA LOCAL	80	\$15.902.353
23	3972	PERSONA NATURAL	ANDRES FELIPE ARIAS CALDERON	C.C 1.022.399.504	N/A	PA' LA PROXIMA - MODELIA BAJO LOS CIELOS	78	\$15.902.353
24	5647	PERSONA NATURAL	ADOLFO LEMOS ROA	C.C 79.851.093	N/A	MUSIC MACHINE SESIONES	78	\$15.902.353
25	6043	PERSONA NATURAL.	JOSE MANUEL MORA FRANCO	C.C. 6.768.265	N/A	MADERAS FINAS COFRES PARA REGALOS	77,7	\$15.902.353

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

						ELABORADOS EN MADERAS FINAS USANDO TÉCNICAS ANCESTRALES Y RESPETAN EL MEDIO AMBIENTE		
26	6114	COLECTIVO	KANALLA TEATRO	C.C 79.134.563	RICHARD OSWALDO SARMIENTO OLANO	PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA LA POSCRISIS "FONTIBÓN 2022"	77,7	\$15.902.353
27	6120	PERSONA NATURAL	MARIA DEL PILAR SANABRIA SUAREZ	C.C 39.758.281	N/A	MODA A LA MODA	76,3	\$15.902.353
28	6041	COLECTIVO	PERLA COLOMBIANA	C.C 1.016.070.797	PAULA LORENA SANABRIA LOTTA	CORONAVIRUS TOUR 2022	76	\$15.902.353
29	6093	PERSONA NATURAL	JOSEPH ESTEBAN LOPEZ CASTAÑEDA	C.C 1.016.106.159	N/A	LAMPÍRIDOS DESCRITOS	75	\$15.902.353
30	5800	PERSONA NATURAL	VANESA GASKA VILLARRAGA	C.C 1.032.467.481	N/A	POESÍA MEMORIAS ANDANTES	74,7	\$15.902.353
31	6078	PERSONA NATURAL	JAVIER EDUARDO TORRES TORO	C.C 1.020.776.517	N/A	PUNTO DE LUZ	74,3	\$15.902.353
32	6126	PERSONA NATURAL	YENNI MARCELA VARGAS AVENDAÑO	C.C 52.199.666	N/A	MUSICONECTARTE	74,3	\$15.902.353
33	5995	COLECTIVO	EL SPOT	C.C 1.016.089.799	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ ROJAS	EL SPOT OFICIAL.	73	\$15.902.353
34	6095	PERSONA NATURAL	JEIMMY ESPERANZA PADILLA MARTIN	C.C 1.015.992.138	N/A	FERIA MICRO EMPRESARIAL "PARA GESTORES DE EVENTOS"	73	\$15.902.353
35	4345	PERSONA NATURAL	GUSTAVO ALFONSO ROSAS GOMEZ	C.C. 79.867.126	N/A	ESCUELAS DE MÚSICA DESCENTRALIZADAS - BIG BAND DE FONTIBÓN	72,7	\$15.902.353

PARÁGRAFO 1: De acuerdo con lo consignado en la respectiva acta de recomendación de la convocatoria, se designan como suplente(s) en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno(s) del (los) ganador(es) a la(s) siguiente(s) propuesta(s), según el orden indicado:

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
6035	PERSONA NATURAL	DIEGO MAURICIO ALVAREZ RUBIO	C.C 79.905.453	N/A	SEIS ALMAS	72,3

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 - 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

6067	PERSONA NATURAL	JOSE ANDRES PEREZ OROZCO	C.C 1.022.361.155	N/A	FONTIGRAMA	72
------	--------------------	-----------------------------	-------------------	-----	------------	----

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los reconocimientos económicos la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso por el 80% del valor total del estímulo, una vez legalizada y aprobada la documentación solicitada para el inicio de la ejecución del proyecto.
- Un segundo y último desembolso por el 20% restante del valor del estímulo, una vez finalizada la ejecución del proyecto, aprobado el informe con sus respectivos soportes y previo aval de cumplimiento de la entidad a cargo de la convocatoria.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 64 del 11 de enero de 2023, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con la documentación requerida y establecida en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación de ECL 2022 y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentran incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple con los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.11. de las condiciones generales de participación en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción y de defensa y del debido proceso que rigen dichos procedimientos

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 24 de mayo de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.







«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.invitaciones.idartes.go<u>u</u>.co

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 24 - Febrero - 2023

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:					
Funcionario – Contratista	Nombre				
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica				
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica				
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica				
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica				
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias.				
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes.				
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Subdirección de las Artes.				
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel – Contratista Subdirección de las Artes.				
Revisó:	Angelica María Fonseca Alfonso – Contratista Subdirección de las Artes.				
Proyectó y suministró información:	Anamaria Saganome Castillo – Contratista Subdirección de las Artes.				

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

